



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO CINCUENTA Y OCHO

JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2024

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 4 de junio de 2024
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Nombramientos, treinta y dos informes proponiendo que el Senado otorgue su consentimiento a las designaciones de la licenciada Nadja Griselle Banuchi Ramos como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; el licenciado Reicarlo De León Colón como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Lisa Mónica Durán Ortiz como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Jailene González Echevarría como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Dayra Zoet Infante Bosques como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; el licenciado Rocky Dieguito Rivera López como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; la licenciada Carlia Nicolle Soto Padua como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; el licenciado Jaime Perea Mercado como Fiscal Auxiliar III, en ascenso; el licenciado Andy Enrique Rodríguez Bonilla como Fiscal Auxiliar III, en ascenso; el licenciado José Ignacio Rivera Loperena, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II; el licenciado José Alberto Quiñones Torres como Fiscal Auxiliar II, en ascenso; la licenciada Gracielis Vega Bermúdez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso; la licenciada Lourdes Lorraine Cruz Vélez como Fiscal Auxiliar II; el licenciado Miguel Ángel López Birriel como Fiscal Auxiliar II; la licenciada Yolanda Rodríguez Torres como Fiscal Auxiliar II; el licenciado Daniel Germán Feliciano Rivera como Fiscal Auxiliar I; el licenciado Carlos Omar Gómez González como Fiscal Auxiliar I; el licenciado Juan Gerardo Molina Pérez como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Ivanna Paola Rivera Figueroa como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Naomy N. Ruiz Ruiz como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Dairene Santo Domingo Rivera como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Raquel López Fernández como Procuradora de Asuntos de Familia; el licenciado Francisco E. Arriví Silva como Registrador de la Propiedad; la licenciada Mariel Torres López como Registradora de la Propiedad; la licenciada Leilany Vargas de la Paz como Procuradora de Asuntos de Familia; el doctor Fernando Pérez Muñoz como Miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, en capacidad de miembro con conocimiento en el campo de la tecnología de alimentos; la licenciada Adi G. Martínez Román como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; el señor Kenneth D. McClintock Hernández como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; el licenciado Doel R. Quiñones Núñez como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; el señor Javier Figueroa Sosa como Comisionado en la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en capacidad de representante de la Asociación de Navieros de Puerto Rico; la señora Jennie de la Mota Vélez, como Miembro del Consejo Directivo para la Defensoría de las Personas con Impedimentos, en calidad de persona deficiencia en el desarrollo, o madre, padre, familiar, guardián, tutor o representante legal e integrante del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo, por el remanente de un término que vence el 22 de diciembre de 2024; y la licenciada María del Rosario García como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de abogada.

- b. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1604; y un segundo informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1557, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 174.
- d. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 1433, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- e. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 466, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1041, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- g. De la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, un informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 619.
- h. De la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1270; y un segundo informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1672, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario del Senado, once comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 928; 1294; 1321; 1331; 1414; 1419; 1421; 1426 y 1430; y las R. C. del S. 485 y 487.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 886; 1338; 1409 y 1460; y la R. C. del S. 479, sin enmiendas.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 1094; y la R. C. del S. 455, con enmiendas.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y seis comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 151; 361; 1503; 1855; 1970; 1976; 1993; 2037; 2104; 2107; 2121; 2142; 2144; 2149; 2173; 2174; 2175; 2176; 2177; 2178; 2179 y 2180; las R. C. de la C. 541; 572; 598; 603; 608; 609; 610; 612; 650; 651 y 660; la R. Conc. de la C. 80; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2116 y al P. del S. 492; y el Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 624, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 723; 1629; 1796; 1951 y 2002; y en la R. C. de la C. 219.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1399 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación por los y las representantes Hernández Montañez, Higgins Cuadrado, Sánchez Ayala, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Ortiz Lugo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Reyes y Márquez Lebrón.

- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 7 de mayo de 2024, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 302, titulado:

“LEY

Para añadir los sub-incisos 14 y 15 al inciso (a) del Artículo 17 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de proveer alternativas para que el paciente, asegurado o consumidor pueda presentar querrelas administrativas; enmendar el inciso (S) del Artículo 26.060 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de establecer que la responsabilidad de la coordinación de beneficios es una mancomunadamente compartida de las organizaciones de seguros de salud o aseguradores, de sus intermediarios y de los proveedores participantes y cuáles serán los parámetros para tramitar la coordinación de beneficios de servicios de salud de los pacientes; requerir la redacción de un Reglamento y que una vez concluido el proceso de redacción del Borrador del Reglamento, el mismo sea remitido a las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico para su revisión y análisis pertinente; establecer campaña educativa; y para otros fines.”,

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, tercer párrafo, segunda línea, eliminar la frase " del borrador". "

En el Texto Decretativo:

Página 6, línea 5, eliminar la frase “del borrador”

Página 6, línea 6, eliminar la frase “del borrador”

Página 6, línea 9, eliminar la frase “del borrador”

Página 6, línea 14, eliminar la frase “previo a la efectividad de las disposiciones en esta Ley, será” y sustituirla por “será” .

Página 6, línea 22, eliminar la frase "del borrador de" y sustituirla por “del” .”

En el Título:

Página 1, línea 12, eliminar la frase "del borrador” .”

- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 11 de junio de 2024, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 907, titulado:

“LEY

Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de establecer sanciones para aquellas personas que, ante situaciones de emergencia debido al mal tiempo o disturbios atmosféricos, ignoren las advertencias de las autoridades y hagan uso de embarcaciones de recreo u otros vehículos de navegación; autorizar la confiscación de estos vehículos; y para otros fines relacionados.”,

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Decrétase:

Página 3 líneas 2 a la 27 (inciso 1), eliminar todo su contenido y sustituirlo por lo siguiente: “(1) Toda persona que, después de ser notificada por agente del orden público o funcionario gubernamental (estatal o municipal) de la existencia de un boletín de aviso de condiciones meteorológicas adversas emitido por la Oficina de Servicio Nacional de Meteorología en San Juan, y haber sido requerido desalojar el cuerpo de agua donde se encuentre o sus márgenes por las autoridades competentes, permanezca usando su embarcación o vehículo de navegación en dicho cuerpo de agua, negándose a abandonar la misma, incurrirá en delito menos grave y, convicta que fuere, será penalizada con multa

que nunca será menor de cien (\$100) ni excederá los quinientos dólares (\$500), por cada infracción. Además, cuando se trate de personas que hagan uso de embarcaciones de recreo o vehículos de navegación en cualquier cuerpo de agua, incluyendo ríos, mares territoriales, playas, lagos, lagunas, desembocadura de estos, radas y bahías según definidos en esta Ley, luego de haberse emitido el referido boletín de aviso de condiciones meteorológicas adversas, antes, durante o después de una emergencia debido dichas condiciones, los agentes del orden público podrán proceder con la confiscación inmediata de tales embarcaciones o vehículos de conformidad a la Ley 119-2011. Se dispone, además, que toda persona que temerariamente ignore las instrucciones de las autoridades y, como consecuencia de ello, provoque la activación del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres u otras agencias gubernamentales, vendrá obligada a sufragar los gastos asociados a las operaciones para su búsqueda y rescate; tales gastos serán independientes de la multa que pueda imponerse de conformidad con esta ley. En este caso, la persona será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal.”

- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 11 de junio de 2024, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 1707, titulado:

“LEY

Para crear “La Carta de Derechos del Estudiante Encamado, en Silla de Ruedas o que hace uso de tecnología que le asiste a mantenerse con vida”, que será también conocida como “La Ley Victoria”, a fin de establecer como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los derechos que todo estudiante menor de veintiún (21) años con diversidades físicas o fisiológicas complejas encamados, en silla de ruedas o que hacen uso de tecnología que los asisten a mantenerse con vida, y sin menoscabo a las leyes vigentes, tendrán frente al Departamento de Educación y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales derechos; y para otros fines relacionados.”,

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, líneas 10 a la 19, eliminar todo su contenido y sustituirlo por: “Uno de los mayores problemas que los niños y jóvenes menores de veintiún (21) años con diversidades físicas o fisiológicas complejas es poder recibir servicios de salud, así como servicios escolares, siempre y cuando sus condiciones físicas o fisiológicas complejas se lo permitan.”

En el Decrétase:

Página 7, líneas 23 a la 28, eliminar todo su contenido y sustituirlo por: “Cualquier persona que viole lo dispuesto en este Artículo, en relación a las órdenes de protección o estados provisionales de derecho, incurrirá en delito menos grave y será sancionada con una pena de reclusión por un término que no excederá de seis (6) meses, o pena de multa no menor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o ambas penas a discreción del tribunal. Nada impedirá que además de las sanciones penales antes mencionadas, se impongan además las sanciones administrativas que el Departamento de Educación de Puerto Rico pueda imponer mediante reglamento.”

Página 8, líneas 2 a la 5, eliminar todo su contenido y sustituirlo por: “Nada de lo dispuesto en esta Ley se entenderá o deberá interpretar como que excluye, coarta, limita, menoscaba o disminuye los derechos reconocidos en otras leyes locales o federales a favor de los menores de edad en Puerto Rico. Todo lo dispuesto en la presente Ley se hará siempre y cuando los recursos estatales disponibles para la salud y educación así lo permitan, de conformidad con los principios constitucionales locales y su jurisprudencia aplicable.”

- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 4 de junio de 2024, como asunto especial del día y en votación final, el P. de la C. 2035, titulado:

“LEY

Para enmendar el Artículo 597 del Código de Enjuiciamiento Civil de Puerto Rico de 1933, según enmendado; y el Artículo 2 de la Ley 282-1999, según enmendada, conocida como "Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario", a los fines de acelerar la ejecución de la última voluntad del testador mediante la eliminación de las cartas testamentarias; disponer sobre la validez de las cartas testamentarias expedidas por un Notario autorizado o por el Tribunal en o antes del 30 de junio de 2024; y para otros fines relacionados.”,

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Decrétase:

Página 4, líneas 22 a la 24, eliminar la siguiente frase “; y aceptación del cargo de ejecutor de la herencia por un notario que no fuere aquél en cuya oficina se encuentra protocolado [sic] el testamento (Artículo 597)”.

- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 4 de junio de 2024, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 191, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), a través de su Presidente, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de la Familia y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres realizar una campaña de prevención sobre el abuso sexual a menores y adultos, las implicaciones de cometer una agresión sexual, así como las ayudas gubernamentales pertinentes para las víctimas sobrevivientes de esta lamentable acción, asimismo, deberá contar con la colaboración y pericia de entidades sin fines de lucro y organizaciones comunitarias, profesionales, universidades, entre otras, relacionadas a la salud mental y de servicios a las víctimas y familiares. La campaña incluirá, sin que se entienda como una limitación, las estaciones de televisión, canales seis (6) y tres (3) y las estaciones de radio 940 AM y Allegro 91.3 así como la cobertura a través de sus redes sociales; y para otros fines relacionados.”,

y la ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Resuélvese:

Sección 3, página 4, línea 12, después de “Año Fiscal” eliminar “2022-2023” y sustituir por “2024-2025”.

- l. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que la senadora González Huertas, Presidenta en Funciones del Senado, ha firmado los P. del S. 886; 1409 y 1460; y la R. C. del S. 479, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- m. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que la senadora Trujillo Plumey, Presidenta en Funciones del Senado, ha firmado el P. del S. 1338, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su Presidente.
- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo el P. del C. 2002, debidamente firmado por el Presidente en Funciones de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado.
- o. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado el P. del C. 2002, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- p. Del Secretario del Senado, una comunicación informando que el Senado, en su sesión del martes, 4 de junio de 2024, acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 1878.

- q. Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, dos comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 90-2024

Aprobada el 4 de junio de 2024.-

(P. del S. 938) “Para crear la “Ley de política pública para eliminar y remover las plantas invasoras de los embalses de agua en Puerto Rico”, a los fines de establecer un programa interagencial para la remoción de las plantas invasoras de los embalses de Puerto Rico; ordenar el diseño de un plan conjunto para dar cumplimiento continuo a los propósitos del programa; establecer períodos de cumplimiento sobre estos mandatos; y para otros fines relacionados.”

Ley 91-2024

Aprobada el 4 de junio de 2024.-

(P. del S. 939) “Para crear la “Ley para la Recolección y Cosecha de Agua de Lluvia en Puerto Rico”, a los fines de promover la práctica de la recolección y uso de agua de lluvia para fines no potables y así fomentar la disminución del consumo de agua de los embalses que administra el Gobierno; promover la educación sobre el recurso agua por parte del Gobierno; y para otros fines relacionados.”

- r. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 644:

“4 de junio de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado señor presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 644 (P. del S. 644) el cual dispone, según su título:

Para establecer la "Ley para la Reforma Fiscal de la Corporación Pública para la Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de viabilizar las reformas fiscales de consenso acordadas con los Planes Fiscales certificados por la Junta de Supervisión Fiscal y cónsonas con la política pública de adelantar el desarrollo del sector cooperativista como estrategia de progreso socioeconómico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Esta medida, aunque transmite la intención de fortalecer el movimiento cooperativo en Puerto Rico, no puede ser firmada tal como está redactada.

El proyecto limita los poderes de fiscalización y supervisión que actualmente ostenta COSSEC por virtud de ley. Asimismo, las enmiendas a la composición de la Junta de Directores de COSSEC crean una desproporción a la representación del sector gubernamental frente al sector privado. Por otro lado, elimina la figura de la Comisionada de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP) como parte de sus miembros. Esto es incompatible con la Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, la cual no es mencionada en el P. del S. 644, impactando directamente las facultades y deberes de CDCOOP que se desprenden no solo de la Ley 114, sino también de su ley orgánica.

Además, la medida sufre de errores técnicos como que el Título del P. del S. 644 omite que el proyecto enmienda varios artículos de dos (2) leyes: la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Ahorro y Crédito, y la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. Por tanto, de su faz la medida resulta inconstitucional al no cumplir con la disposición del Art. III, Sección 17 de nuestra Constitución la cual establece que "No se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título, y toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en el título será nula."

Finalmente, la aprobación del proyecto tendría un impacto fiscal de más de \$300 millones, lo cual sería significativamente incompatible con lo dispuesto en el Plan Fiscal de COSSEC.

Por las razones antes expuestas, he impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 644.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- s. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 1128:

“5 de junio de 2024

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

Estimado señor presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 1128 (P. del S. 1128) el cual dispone, según su título:

Para añadir un nuevo inciso (c) de la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno al Personal de Supervisión de Rango e Inspectores 3 del Negociado de Cuerpo de Bomberos del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; fijar su aportación; autorizar a la ASES a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para el Personal de Supervisión de Rango del Negociado de Bomberos acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES; para reenumerar los actuales incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), como los incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l) de la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada; y para otros fines relacionados.

La intención legislativa de esta medida es importante, pues busca poder ofrecer una mejor cubierta de seguro de salud a personal del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. No obstante, estoy en desacuerdo con el hecho de que los beneficios propuestos en este proyecto de ley se limitarían, aparentemente de forma arbitraria, a solo parte de los miembros y pasados miembros de dicho Negociado. Específicamente, el proyecto propone extenderle la cubierta de beneficios del Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital) al Personal de Supervisión de Rango e Inspectores 3 del Cuerpo de Bomberos, retirados y activos, sus cónyuges e hijos, dejando fuera de al resto de la plantilla del Cuerpo, lo que presenta interrogantes sobre el razonamiento para excluirlos.

Por otro lado, la medida no contiene un informe de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, dado que conlleva un impacto significativo a los fondos asignados a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) que tendría que ser subsanado en el presupuesto. De igual forma, no asigna los fondos necesarios para cumplir con el propósito de la medida.

A lo anterior hay que añadir que para poder implantar esta legislación se requeriría la autorización de los Centros de Servicios de Salud de Medicaid y Medicare (CMS por sus siglas en inglés), que de no otorgarla, podría requerir que estos dedicados profesionales sean incluidos en la cubierta y que el costo sea sufragado exclusivamente con fondos estatales.

Actualmente estos empleados no se encuentran sin cubierta de plan de servicios médicos, pues cuentan con los beneficios de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, la cual es de aplicación a la mayoría absoluta de los empleados públicos. Por lo tanto, las y los bomberos no quedarían sin servicios de salud ni quedarían sin cubierta.

Por las razones antes expuestas, le comunico que he impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 1128. Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- t. Del gobernador Pierluisi Urrutia, tres comunicaciones notificando que ha impartido un veto expreso a los P. del C. 1489; 1963 y 1967.
- u. El senador Vargas Vidot ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 928, con la autorización del senador Torres Berríos, autor de la medida.
- v. Los senadores Ruiz Nieves y Vargas Vidot han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1439, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- w. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 234 (Conferencia), al que se une el senador Matías Rosario y la senadora Riquelme Cabrera; un voto explicativo en torno al P. del S. 1336; un voto explicativo en torno a las R. C. del S. 463; 464; 465; 467; 468; 469; 470; 471; 472; 473; 474; 475; 476; 477 y 478, al que se unen los integrantes de la delegación del Partido Nuevo Progresista; un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 492; un voto explicativo en torno a la R. del S. 923, al que se unen los senadores Ríos Santiago, Morales; y las senadoras Jiménez Santoni, Soto Tolentino, Padilla Alvelo y Riquelme Cabrera; un voto explicativo en torno al P. de la C. 1951, al que se une la senadora Soto Tolentino; y un voto explicativo en torno a la R. Conc. de la C. 76.
- x. El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1199.
- y. El senador Bernabe Riefkohl ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1951.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 24-05, para decretar el 5 de julio de 2024 como día feriado en sustitución al 19 de junio de 2024.
- b. El Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 24-06, para extender el término para agotar el exceso de licencia de vacaciones dispuesto en el Reglamento Núm. 2, según enmendado, mejor conocido como “Reglamento de Personal para los Empleados Adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora”.
- c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del martes, 4 de junio de 2024, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 4 de junio de 2024, hasta el jueves, 13 de junio de 2024.
- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 4 de junio de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 28 de mayo de 2024, hasta el martes, 4 de junio de 2024.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 11 de junio de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 4 de junio de 2024, hasta el jueves, 13 de junio de 2024.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 4 de junio de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 4 de junio de 2024, hasta el martes, 11 de junio de 2024.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 11 de junio de 2024, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 11 de junio de 2024, hasta el martes, 18 de junio de 2024.

- h. De la senadora González Arroyo, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva York, NY, celebrado del 5 al 10 de junio de 2024, en el que participó del Desfile Nacional Puertorriqueño, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- i. De la señora Betsy Nazario, Oficina del senador Juan Zaragoza Gómez, una comunicación solicitando se excuse al senador Zaragoza Gómez de los trabajos legislativos del 4 de junio de 2024, por razones personales.
- j. De la señora Irma Y. Feliciano Rivera, Secretaria, Comisión de Regla y Calendario, una comunicación solicitando se excuse al senador Aponte Dalmau de los trabajos legislativos del 5 al 10 de junio de 2024, por razones de salud.
- k. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 8 al 10 de junio de 2024 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones personales y notificando que la senadora Rosamar Trujillo Plumey ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- l. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 11 al 12 de junio de 2024 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones personales y notificando que la Vicepresidenta, la senadora Marially González Huertas ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- m. Del señor Luis Daniel Rivera Filomeno, Administrador, Oficina Legislativa de la senadora Ada I. García Montes, una comunicación solicitando se excuse a la senadora García Montes de los trabajos legislativos del 13 de junio de 2024, por encontrarse fuera de Puerto Rico.
- n. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2024-61:

“Es de conocimiento general la crítica situación que enfrenta Puerto Rico en cuanto al abastecimiento de alimentos y otros productos básicos. La escasez de acarreadores y conductores en el sector del transporte ha exacerbado esta problemática, afectando gravemente la disponibilidad de productos en nuestras tiendas y supermercados. Esta situación se ve agravada por nuestra condición de isla, donde dependemos en gran medida de productos importados para cubrir las necesidades de la población.

La falta de mano de obra en el sector logístico ha generado una cadena de problemas que limita la distribución efectiva de alimentos y otros bienes, impactando directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Un ejemplo palpable de esta situación se manifiesta durante la temporada de ciclones tropicales, cuando el pueblo se ve obligado a almacenar provisiones para hacer frente a posibles emergencias.

Además, esta crisis afecta de manera significativa a sectores clave como el de las gasolineras, donde la falta de combustible es una realidad en distintos puntos del país, especialmente en la zona sur, y puede perdurar por varios días.

Es por lo antes expuesto que, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Comisionado Presidente del Negociado de Transportación y otros Servicios Públicos, Ing. Jaime A. Lafuente González, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL NEGOCIADO DE TRANSPORTACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, ING. JAIME A. LAFUENTE GONZÁLEZ:

1. Estatus sobre el reglamento a los transportistas sobre las tarifas que cobran por sus servicios.
2. Un estudio abarcador, en intervalos regulares, que considere los efectos de la inflación para revisar las tarifas y justificar la necesidad de ajustes.
3. Cualquier otro documento, narrativo, lista o detalle pertinente para la investigación que estamos llevando a cabo.

Además, nos preocupa que se contemplen otros factores además de la distancia recorrida en el cálculo de las tarifas, como los gastos adicionales a los que se exponen los transportistas. Por lo tanto, sugerimos que se sugiera un mecanismo para que los

proveedores puedan competir entre sí de manera justa y regulada. Por último, recomendamos investigar la cantidad de entidades que no cumplen con las tarifas de acuerdo con lo exigido.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Comisionado Presidente del Negociado de Transportación y otros Servicios Públicos, Ing. Jaime A. Lafuente González, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

o. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2024-62:

“La corporación Cabo Rojo Land Acquisition LLC ha propuesto la construcción de un proyecto turístico en Cabo Rojo bajo el nombre de Esencia, que consta de un hotel de 500 habitaciones, 900 viviendas de lujo, dos campos de golf, un centro ecuestre, una escuela, y su propio aeropuerto privado, entre otras instalaciones. Este ocuparía cerca de 2,000 cuerdas y podría impactar sobre 3 millas de costa en el área oeste de Puerto Rico.

En los documentos que obran en el expediente del proyecto en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) se incluye el Formulario AAA-1190 y otros trámites solicitados por el proponente sobre el uso de agua de las instalaciones.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado (AAA) haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de cinco (5) días:

1. El Formulario AAA-1190 establece como requisito para la Solicitud de Endoso la radicación en CET, ARPE, JP, o Municipio según corresponda, y requiere que se incluya el número de dicha radicación en el documento. En la solicitud de endoso presentada por Esencia están en blanco las secciones correspondientes a números de radicación. Explique la ausencia de esa información, incluyendo cualquier documento que evidencie su contestación.
2. En el Formulario AAA-1190, Esencia se propone como “Proyecto de interés social”. Para fines de la AAA, ¿qué quiere decir “proyecto de interés social”? ¿Cumple Esencia con los requisitos de dicha clasificación?
3. Los proyectos de interés social, según el formulario, deben incluir cantidad de unidades, así como original y copia de certificación del Departamento de Vivienda. El espacio de cantidad de unidades está en blanco. ¿Se ha provisto por otra vía esa información y esos documentos? Acompañe los documentos que sean necesarios para evidenciar la veracidad de esa información.
4. En la misma Sección de Tipo o Uso Principal del Proyecto se solicita el número de unidades; el área construida o consumo estimado para cada uso (comercial, turismo, institucional, recreativo y “otros”). El espacio provisto para las respuestas está en blanco. ¿Se ha provisto por otra vía esa información? Acompañe los documentos que sean necesarios para evidenciar la veracidad de esa información.
5. ¿Cuál es el consumo diario promedio de agua potable del municipio de Cabo Rojo?
6. ¿De dónde proviene el agua potable que se consume en el Municipio de Cabo Rojo?
7. Según el Memorial Explicativo presentado por Esencia se estima que la demanda de agua requerida para suplir 19 componentes del Proyecto es 1,252,806 galones por día (GDP). Además, “se estima que el Proyecto tenga una demanda diaria de aproximadamente 2.4 MGD para irrigación de sus áreas verdes”. En el Mapa incluido como Anejo 4, se identifican 4 pozos con la leyenda “Assumed Wells Location”. ¿Cuál es la capacidad de cada uno de esos pozos? ¿De qué manera corrobora la AAA ese dato?
8. En el Memorial se indica que “el Proyecto propone conexión a las facilidades existentes en el sector a ser utilizadas como fuentes secundarias”. ¿Qué porción de esos 1,252,806 MGD está preparada para proveer la AAA en caso de que se recurra al servicio público “como fuente secundaria”?
9. En aquellos momentos en que el Proyecto escoja conectarse al agua provista por la AAA como “fuente secundaria”. ¿cuál es el protocolo para dicha conexión?
10. Esencia indica que los 2.4 MGD para irrigación de aguas verdes provendrán de tres fuentes: 1.1 MGD de agua regenerada “y el resto provisto por recolección de aguas pluviales y, en última instancia, por agua de pozo”. ¿De qué manera se recolectarán las aguas pluviales? ¿Cuál es un estimado razonable de recolección diaria de aguas pluviales en esa zona?

11. Esencia indica que los lodos producidos tras el tratamiento de aguas residuales se eliminarán en vertederos. ¿Qué cantidad de lodos residuales estará produciendo Esencia y cuáles vertederos se han identificado para su disposición?
12. En enero de 2023, la Ingeniera Doriel Pagán, directora de la AAA y el alcalde de Cabo Rojo, Jorge A. Morales Wiscovitch, anunciaron el inicio de un proyecto que resolvería el problema de agua que por 30 años ha agobiado a 2,500 familias en el área de El Combate y sectores aledaños. Se estimó entonces que el proyecto en su totalidad estará finalizado para junio de 2024. ¿En qué etapa se encuentran dichas obras?
13. En esa misma ocasión, se anunció la próxima instalación de generadores de emergencia en Cabo Rojo, uno para estación de bomba y alcantarillado, y otro para estación de bombas, así como la rehabilitación de dos tanques de sistema de distribución en Palmer y Cerrillos. ¿En qué estatus están dichos proyectos?”

p. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2024-63:

“En el sector Ley, del Bo. Montellano en Cayey, los vecinos han destacado problemas críticos derivados de la falta de canalización adecuada de dos quebradas durante la construcción de la autopista Luis A. Ferré. La insuficiencia de las tuberías instaladas en aquel entonces provoca inundaciones recurrentes, especialmente después del Huracán Fiona. La situación se ve agravada por la presencia de tuberías rotas. Existe una preocupación real entre los residentes de que, en algún momento, el agua pueda penetrar en sus viviendas.

Los residentes, conscientes de la gravedad de la situación, han presentado una solicitud formal a la Autoridad de Carreteras y Transportación, instándola a evaluar exhaustivamente la problemática de las tuberías y resolver la situación. La propuesta es la ejecución de un proyecto de canalización que permita un flujo adecuado de las quebradas, evitando así efectos futuros a las residencias.

Por otra parte, la ciudadana Carmen Ramos, residente en la Urb. Jardines de Cayey I, ha expuesto una situación similar, pero relacionada con una quebrada que pasa detrás de su residencia. Las aguas provenientes de la autopista Luis A. Ferré, han socavado la quebrada, afectando tanto sus paredes como el suelo circundante. La preocupación se extiende a la posibilidad de que la tierra siga cediendo, amenazando la integridad estructural de varias viviendas en la zona.

Ante esta problemática, el Municipio de Cayey ha tomado la iniciativa de enviar una comunicación al Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, Ex Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). La solicitud es clara: evaluar la situación de manera detallada y considerar un proyecto de canalización adecuada que proteja las viviendas de los vecinos afectados.

Es por ello que el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. ¿Cuál es el estado actual de la canalización de las quebradas en los sectores Ley, del Bo. Montellano, y Urb. Jardines de Cayey I, ambos en el Municipio de Cayey, como producto de las construcciones en la PR-52?
2. ¿Cuáles son las deficiencias específicas identificadas en la infraestructura actual que contribuyen a los problemas de inundación?
3. ¿Cuál es la propuesta de proyecto para abordar estas deficiencias y prevenir inundaciones futuras?
4. ¿Hay un cronograma establecido para la ejecución del proyecto, y cuándo se espera que se completen las mejoras?
5. ¿Cómo se involucrará a la comunidad en el proceso de toma de decisiones y ejecución del proyecto, y si se establecerá un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad a lo largo del tiempo?”

q. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2024-64:

“En el sector Ley, del Bo. Montellano en Cayey, los vecinos han destacado problemas críticos derivados de la falta de canalización adecuada de dos quebradas durante la construcción de la autopista Luis A. Ferré. La insuficiencia de las tuberías instaladas en aquel entonces provoca inundaciones recurrentes, especialmente después del Huracán Fiona. La situación se ve agravada por la presencia de tuberías rotas. Existe una preocupación real entre los residentes de que, en algún momento, el agua pueda penetrar en sus viviendas.

Los residentes, conscientes de la gravedad de la situación, han presentado una solicitud formal a la Autoridad de Carreteras y Transportación, instándola a evaluar exhaustivamente la problemática de las tuberías y resolver la situación. La propuesta es la ejecución de un proyecto de canalización que permita un flujo adecuado de las quebradas, evitando así efectos futuros a las residencias.

Por otra parte, la ciudadana Carmen Ramos, residente en la Urb. Jardines de Cayey I, ha expuesto una situación similar, pero relacionada con una quebrada que pasa detrás de su residencia. Las aguas provenientes de la autopista Luis A. Ferré, han socavado la quebrada, afectando tanto sus paredes como el suelo circundante. La preocupación se extiende a la posibilidad de que la tierra siga cediendo, amenazando la integridad estructural de varias viviendas en la zona.

Ante esta problemática, el Municipio de Cayey ha tomado la iniciativa de enviar una comunicación a Eileen M. Vélez Vega, Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas. La solicitud es clara: evaluar la situación de manera detallada y considerar un proyecto de canalización adecuada que proteja las viviendas de los vecinos afectados.

Es por ello que el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a el Departamento de Transportación Y Obras Públicas que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PUBLICAS EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. ¿Cuál es el estado actual de la canalización de las quebradas en los sectores Ley, del Bo. Montellano, y Urb. Jardines de Cayey I, ambos en el Municipio de Cayey, como producto de las construcciones en la PR-52?
2. ¿Cuáles son las deficiencias específicas identificadas en la infraestructura actual que contribuyen a los problemas de inundación?
3. ¿Cuál es la propuesta de proyecto para abordar estas deficiencias y prevenir inundaciones futuras?
4. ¿Hay un cronograma establecido para la ejecución del proyecto, y cuándo se espera que se completen las mejoras?
5. ¿Cómo se involucrará a la comunidad en el proceso de toma de decisiones y ejecución del proyecto, y si se establecerá un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad a lo largo del tiempo?”

r. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2024-65:

“En los últimos años, los residentes de las calles Girasol y Primorosa en la Urbanización Estancias de Monte Río, ubicada en el municipio de Cayey, han estado enfrentando graves problemas de inundaciones en sus hogares. Estas inundaciones son causadas por un afluente de agua que recorre la urbanización entre las calles Girasol y Don Diego, desembocando en el río Guavate, debajo del puente de la autopista PR-52. Además, este afluente se nutre de una charca de retención situada en terrenos de uso vacuno justo frente a la urbanización, lo que agrava la situación durante periodos de fuertes lluvias.

El 15 de septiembre de 2004, la Tormenta Jeanne provocó que alrededor de cinco familias en la calle Primorosa perdieran sus pertenencias debido al desbordamiento del afluente. Entre los afectados había envejecientes, niños y personas encamadas que fueron rescatados y refugiados por sus vecinos de áreas más altas de la urbanización. Luego, el 20 de septiembre de 2017, el Huracán María hizo que el cauce del afluente se llenara peligrosamente, causando un miedo inmenso entre los residentes, aunque afortunadamente

no hubo inundaciones directas. Sin embargo, el 17 de octubre de 2022, el Huracán Fiona volvió a desbordar el afluente afectando a varias familias.

Desde entonces, los residentes han hecho constantes reclamos para que las entidades gubernamentales y municipales tomen acción. Aunque el Gobierno Municipal de Cayey, con la aprobación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, realizó una limpieza parcial del cuerpo de agua, esta medida no fue suficiente. La maquinaria disponible no cumple con las especificaciones necesarias para una limpieza efectiva. El alcalde Rolando Ortiz Velázquez ha solicitado repetidamente ayuda a las agencias gubernamentales, pero hasta la fecha no han recibido respuesta ni se ha tomado acción concreta. En una reunión reciente, se acordó que la situación amerita la intervención inmediata del Gobierno de Puerto Rico y la Legislatura para realizar una evaluación completa y encontrar una solución permanente.

Ante esta problemática, anteriormente el Municipio de Cayey tomó la iniciativa de enviar una comunicación al entonces Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Lcdo. Rafael Machargo Maldonado. La solicitud perseguía evaluar la situación de manera detallada y considerar un proyecto de canalización o algún otro método efectivo que proteja las viviendas de los vecinos afectados. Además de estos esfuerzos, es meritorio que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) se exprese y se involucre en las necesidades de esta comunidad.

Es por ello que el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al DTOP que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PUBLICAS EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. ¿Cuál es el estado actual de la canalización del afluente de agua que cruza a lo largo de la Urbanización Estancias de Monte Río y desemboca en el río Guavate en el Municipio de Cayey?
 2. ¿Cuáles son las deficiencias específicas identificadas en la infraestructura actual que contribuyen a los problemas de inundación?
 3. ¿Cuál es la propuesta de proyecto para abordar estas deficiencias y prevenir inundaciones futuras, y cuáles agencias estatales o federales deben intervenir para resolver esta situación?
 4. ¿Hay un cronograma establecido para la ejecución del proyecto, y cuándo se espera que se completen las mejoras?
 5. ¿Cómo se involucrará a la comunidad en el proceso de toma de decisiones y ejecución del proyecto, y si se establecerá un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad a lo largo del tiempo?
- s. El senador Santiago Torres ha radicado la Petición de Información 2024-66:

“En los últimos años, los residentes de las calles Girasol y Primorosa en la Urbanización Estancias de Monte Río, ubicada en el municipio de Cayey, han estado enfrentando graves problemas de inundaciones en sus hogares. Estas inundaciones son causadas por un afluente de agua que recorre la urbanización entre las calles Girasol y Don Diego, desembocando en el río Guavate, debajo del puente de la autopista PR-52. Además, este afluente se nutre de una charca de retención situada en terrenos de uso vacuno justo frente a la urbanización, lo que agrava la situación durante periodos de fuertes lluvias.

El 15 de septiembre de 2004, la Tormenta Jeanne provocó que alrededor de cinco familias en la calle Primorosa perdieran sus pertenencias debido al desbordamiento del afluente. Entre los afectados había envejecientes, niños y personas encamadas que fueron rescatados y refugiados por sus vecinos de áreas más altas de la urbanización. Luego, el 20 de septiembre de 2017, el Huracán María hizo que el cauce del afluente se llenara peligrosamente, causando un miedo inmenso entre los residentes, aunque afortunadamente no hubo inundaciones directas. Sin embargo, el 17 de octubre de 2022, el Huracán Fiona volvió a desbordar el afluente afectando a varias familias.

Desde entonces, los residentes han hecho constantes reclamos para que las entidades gubernamentales y municipales tomen acción. Aunque el Gobierno Municipal de Cayey, con la aprobación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico,

realizó una limpieza parcial del cuerpo de agua, esta medida no fue suficiente. La maquinaria disponible no cumple con las especificaciones necesarias para una limpieza efectiva. El alcalde Rolando Ortiz Velázquez ha solicitado repetidamente ayuda a las agencias gubernamentales, pero hasta la fecha no han recibido respuesta ni se ha tomado acción concreta. En una reunión reciente, se acordó que la situación amerita la intervención inmediata del Gobierno de Puerto Rico y la Legislatura para realizar una evaluación completa y encontrar una solución permanente.

Ante esta problemática, anteriormente el Municipio de Cayey tomó la iniciativa de enviar una comunicación al Ex Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Lcdo. Rafael Machargo Maldonado. La solicitud perseguía evaluar la situación de manera detallada y considerar un proyecto de canalización o algún otro método efectivo que proteja las viviendas de los vecinos afectados.

Es por ello que el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTON DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. ¿Cuál es el estado actual de la canalización del afluente de agua que cruza a lo largo de la Urbanización Estancias de Monte Río y desemboca en el río Guavate en el Municipio de Cayey?
 2. ¿Cuáles son las deficiencias específicas identificadas en la infraestructura actual que contribuyen a los problemas de inundación?
 3. ¿Cuál es la propuesta de proyecto para abordar estas deficiencias y prevenir inundaciones futuras, y cuáles agencias estatales o federales deben intervenir para resolver esta situación?
 4. ¿Hay un cronograma establecido para la ejecución del proyecto, y cuándo se espera que se completen las mejoras?
 5. ¿Cómo se involucrará a la comunidad en el proceso de toma de decisiones y ejecución del proyecto, y si se establecerá un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad a lo largo del tiempo?
- t. Del licenciado Jorge J. Del Río Joglar, Asesor Legal, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-59 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 4 de junio de 2024.
- u. De la señora Yolanda Santiago González, Directora, Secretaría y Servicio al Cliente, Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación contestando la Petición de Información 2024-60 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 4 de junio de 2024.
- v. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días laborables para contestar la Petición de Información 2024-57, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 21 de mayo de 2024.
- p. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2024-56:

“13 de junio de 2024

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2024-56

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos notificaciones el Departamento de Recreación y Deportes no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,
 Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico
 /anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA
 (actualizado a las 9:30 am del 13 de junio de 2024)

Número de Petición (senadora peticionaria) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p style="text-align: center;">2024-0056 (Rosa Vélez)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Recreación y Deportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un detalle o narrativo sobre el estatus en el que se encuentra la piscina y demás componentes del Complejo Deportivo de Arecibo al presente. • Un narrativo o detalle sobre el resultado de la subasta y contratación para realizar las obras de rehabilitación del complejo. • De no haberse llevado a cabo la subasta, un narrativo de cuáles fueron las razones y cuáles son las fechas contempladas para una próxima subasta. • Un narrativo o detalle sobre la proyección de fechas en que se realizará la rehabilitación de la infraestructura antes indicada. • Un narrativo o detalle sobre los trabajos de rehabilitación y asignación de fondos del estadio Luis Rodríguez Olmo. • Un narrativo o detalle sobre la corrección de fallas en los fondos asignados por FEMA para la rehabilitación del Complejo Deportivo de Arecibo y sus demás facilidades. 	<p>2</p>

- w. Del señor Kevin D. Futch, Asesor General, Genera PR LLC, una comunicación remitiendo el Borrador del Plan de Respuesta de Emergencias, según requerido por la Ley Núm. 83 de 12 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”.
- x. Del planificador Julio Lassús Ruiz, PPL, Presidente, Junta de Planificación de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Económico al Gobernador y a la Asamblea Legislativa correspondiente al Año Fiscal 2023, según requerido por la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”.
- y. De la señora Yelitza Vázquez, Oficial de Seguridad, Ashford Hospital, una comunicación remitiendo el Plan de Continuidad de Contingencia y Continuidad de Operaciones, correspondiente a dicho hospital, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

- z. Del señor Jorge O. Sosa Ramírez, Comisionado; y el señor Pedro Alameda, Contador Auxiliar Fiscal, Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc., una comunicación remitiendo el Informe de Uso de Fondos Gubernamentales para el Año 2022-2023, según requerido por la Ley 5-2022, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- aa. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, cuatro comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-24-59 del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1, adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; el Informe de Auditoría OC-24-60 del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; el Informe de Auditoría OC-24-61 del Municipio de Las Piedras; y el Informe de Auditoría OC-24-62 del Municipio de Barceloneta.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- d. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de veinte (20) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 92, 558, 762, 788, 957, 1080, 1170, 1327, 1328, 1329, 1337 y 1385; Resolución Conjunta del Senado 450 y 486; Proyecto de la Cámara 1309, 1750, y 1314; y Resolución Conjunta de la Cámara 99.”

- e. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José Luis Dalmau Santiago, presidente de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el domingo, 30 de junio de 2024, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto de la Cámara 1908.”

- f. El senador Aponte Dalmau ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el veinte (20) de junio de 2024, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir los informes correspondientes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 675, Proyecto del Senado 1201, Proyecto del Senado 1269, Proyecto del Senado 1279, Resolución Conjunta del Senado 435, Proyecto de la Cámara 607, Proyecto de la Cámara 1775, Proyecto de la Cámara 1810, Resolución Conjunta de la Cámara 577 y Resolución Conjunta de la Cámara 604.”

- g. El senador Torres Berríos ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 25 de junio de 2024 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe final en torno a la Resolución Conjunta del Senado 333.”

- h. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, vigente, se conceda a nuestra Comisión, un término adicional, hasta el 30 de junio de 2024, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 222, 279, 320; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 213, 260, 538, 539; Proyecto de la Cámara 1697, 1433, y el Proyecto del Senado 1041.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 764
P. del S. 780
P. del S. 1063 (Reconsiderado)
P. del S. 1102
P. del S. 1223
P. del S. 1439
P. del S. 1467
P. del S. 1472
R. C. del S. 64
R. Conc. del S. 53
P. de la C. 1850

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Primer Calendario:

P. del S. 384
P. del S. 396
P. del S. 745
P. del S. 954
P. del S. 1161
P. del S. 1431
P. del S. 1435
P. del S. 1458
R. C. del S. 322
R. del S. 926
P. de la C. 262
P. de la C. 938
P. de la C. 1041
P. de la C. 1681

Segundo Calendario:

P. del S. 139
P. de la C. 577
P. de la C. 1267
P. de la C. 1441
P. de la C. 1720
P. de la C. 1802
R. C. de la C. 432

R. C. de la C. 471

R. C. de la C. 472

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2024)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2024-985

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abdiel Javier Torres Rosa, Abdien Yahir Martínez Cruz, Ana María Burgos Rojas, Ángel L. Maldonado Marrero, Ángel Omar Colón Vázquez, Angienid Santiago, Ansel Alfredo Morales Santiago, Carla Mar Rosa Cruz, Christian Alexander Ortiz Robles, Corayma Lee Santiago Rodríguez, Daniel A. Aponte Maldonado, Diego Otero Burgos, Edwin Manuel Berdecia Santiago, Eliel J. Cruz Fernández, Ezequiel Hernández Figueroa, Fabián Maldonado Burgos, Fabián Otero Burgos, Francheska M. Gutiérrez Rivera, Gabriela Jeaneris Rivera Miranda, Génesis Mariel Rodríguez Alejandro, Griselle Mariel Rodríguez Alejandro, Isaac Rodríguez Cintrón, Janira Fernández Colón, Javier Jesús Sánchez Rivera, Jean Carlos Torres Berdecía, Jetzel Miguel Valentín Rodríguez, Johan Xavier Valentín, José Luis Avilés Ramos, Jozueth Reynaldo del Hoyo Meléndez, Luis Jomar Guevárez González, Melanie Meléndez Burgos, Michelle Polanco, Naomi Marie Jiménez Camacho, Nashaly Marie Pérez Ortiz, Nayely Nicole Aponte Rivera, Nicol M. Mateo Cruz, Pablo Yasdier Santiago Miranda, Yarielis Ramos Ortiz, Yassiel Yomar Ortiz Jiménez, Yelfred Nael Ortiz Rivera y Yetziel Omar Ortiz Hernández, estudiantes graduados de la Escuela Nocturna Nélica Meléndez de Orocovis.

Moción 2024-986

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los padres del Distrito de Arecibo con motivo de la celebración del Día de los Padres.

Moción 2024-987

Por el senador Morales:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Adrián José Román González, Alondra Rodríguez Lebrón, Andrea Esperanza Villanueva Diaz, Angelie Mary Torres González, Arnaldo Leonel Villanueva Hernández, Atrim Giselle Rodríguez Santiago, Bianca Estefanía Santa Meléndez, Bryan Alexis Rodríguez Pagán, Carola Rodríguez Ruiz, Eyden E. Sánchez Rivera, Francheska Torres Rivera, Gabriella Marie Valentín Ortiz, Gerardo Andrés Torres Rivera, Iván Luis Rodríguez López, Juannaily Santiago Fontánez, Kairymar Solivan Vélez, Kamila Isabel Torres Acobis, Karla Gabriela Román Bermúdez, Laura Andrea Stopellio Diaz, Leia Airiemile Vargas Morales, Michelle Marie Rodríguez Guzmán, Moisés Rosario Ramos, Nadia Sofia Toledo Alayón, Naydín Ruiz Cubero, Sarah Valeria Rodríguez Sueiro, Tatiana Paola Torres González, Valeria Santa Ramírez, Yahir André Vicente Rodríguez, Yanieli Tais Rodríguez Maldonado, Yoram Santana Cruz, Yubeisy Marlyn Urbina Arce y Zuleira Báez, por su graduación de cuarto año de la Escuela University Gardens de San Juan.

Moción 2024-988

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de a la Facultad de la Escuela Arístides Cales Quirós de Guayanilla, por conducto de su directora Glenda M. Ramos Rivera, en la celebración de la Semana de la Educación.

Moción 2024-989

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ángel R. Guevara Reyes, Antonio Torres Rivera, Carmelo Pérez Olivera, David González, Elpidio López Vázquez, Eugenio Rivera Olivera, Iván A. Rodríguez, José R. Ortiz Padilla, Milton Pellot Colón, Omar Román Plaza, Pablo M. López Cruz y Santos Cancel Nieves, de Cataño, en la celebración del Día de los Padres.

Moción 2024-990

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Ackdiel J. Massas Torres, Adrián Y. García Reyes, Amelys M. Cruz Castro, Ana Betsy Montañez, Andres J. Beltrán Burgos, Antwon R. Acosta, Carmen M. Casillas Ortiz, Christal M. Matta Casanova, Danny Rodríguez Millán, Denet Y. Figueroa Fontánez, Derick J. Flores Cuevas, Elias Quiñones Berríos, Elizabeth Rivera

Ortiz, Emanuel Hernández Medina, Gillianis M. Carrión García, Iván Y. Colón Díaz, Jaime Luis Silva Díaz, Jan M. García Beltrán, Jazael D. Rodríguez Morges, Jazmín S. De León Collado, Jemsiliz Rodríguez Ruiz, Jeshua E. Echevarría Jiménez, Jesús Cumba García, Jesús O. Ramos Maldonado, Jian R. Andino Roberto, John D. Quiroz Abreu, Jonathan Castro Del Valle, José A. Del Valle Vázquez, José Luis Morales, Josean G. Merced Maldonado, Joseph Carrasquillo Rivera, Juan A. Castro Maldonado, Keneth M. Diaz Guzmán, Luis E. Martínez Báez, Luis Y. Figueroa Natal, Luis Y. Francisco Natal, María M. Cruz González, María V. Lugo Velázquez, Marielys Cumba García, Marissa De Jesús Garcia, Monize F. Meléndez Nuckols, Paola S. Peña Fontán, Pedro J. Martínez Santos, Sashenka M. Rivera Ortiz, Shalamar S. Torres Sierra, Walitza M. Martínez Santos, Yarianis Fontánez Encarnación, Yariel K. Mille González y Yarnaldo L. González Pérez, de la Academia de Adultos de Humacao, por motivo de su graduación.

Moción 2024-991

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Nicolás Navarro por la dedicatoria que le hicieran de las Fiestas de Pueblo del Municipio de Orocovis resaltando sus 50 años de dedicación al servicio sacerdotal.

Moción 2024-992

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Priscila Cortés, Ángel Mercado, y a la congregación del Templo La Hermosa Defensores de la Fe Cristiana en San Juan, por la celebración de los 90 años de la Iglesia.

Moción 2024-993

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Carlos David Caro Rivera, Eddie Candelaria Bonilla, Edwin Martín Valle, Efraín Medina Candelario. Evangelista Lorenzo Elías, José A. Perea Valentín, Juan Rodríguez Batista, Pedro Antonio Velázquez Bou y Ramón Vélez Román, en el Día de los Padres y por su amor para con sus hijos o hijas.

Moción 2024-994

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los egresados de la Escuela Superior José S. Alegría de Dorado, a quienes se les dedica el Desfile de Coronación de las fiestas patronales del Municipio de Dorado.

Moción 2024-995

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los integrantes de la Asamblea de Iglesias Cristianas en la celebración de su octogésimo quinto aniversario.

Moción 2024-996

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Alex Acosta Cruz, Kitsy Rodríguez Correa, Ana Lucía Pérez Escalera, Arielys Martínez Rivera, Carlos E. Curet Morales y Wilson Polanco Mateo, por el esfuerzo y superación que han demostrado a lo largo del periodo académico 2023-2024.

Moción 2024-997

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Benjamín Zayas Soto, Felipe Díaz Delgado, Jossie Sánchez Veguilla, Juan Alberto Acosta Rivera y Víctor R. Ortiz Figueroa, por su dedicación y desempeño como padres ejemplares de Salinas.

Moción 2024-998

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Agustín Sobrino Curet, Alvin Romero Cales, Ángel Huertas Ramos, Ausberto Alejandro Benítez, Carlos W. Ortiz Díaz, Gerson Jiménez Castañón, José Angleró Ramos, José Morales Quirindongo, Luis A. Lugo Medina, Luis R. Miranda Iglesias, Miguel Moreno Quintana, Rafael Caballero Torres, Rosa Martínez Rodríguez y

Sigfredo Santana Morales, por la dedicatoria que le hicieran de las Fiestas de Pueblo del Municipio de Guayama gracias a su labor, esfuerzo y desempeño en el área de salud, sirviendo como médicos destacados.

Moción 2024-999

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Santiago Farraró Rivera, por el homenaje que le hiciera el Municipio de Arroyo como Padre Ejemplar.

Moción 2024-1000

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes de Waves Ahead Corp. por la celebración de “Vive tu Orgullo Fest 2024” y la conmemoración del Día de Orgullo de las Personas Adultas Mayores LGBTTIQ+.

Moción 2024-1001

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico salude a los participantes de la Marcha del Orgullo LGBTTIQ+ de Puerto Rico, celebración que tiene como propósito reafirmar la lucha por los derechos de todas las personas a una vida digna, sin discriminación alguna por orientación sexual e identidad de género.

Moción 2024-1002

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alberto Avilés, Axel Rosado Báez, Brenda Esteves, Celia Cruz Santiago, Cynthia B. Delgado Pérez, Eduardo Vega, Erick J. Rodríguez Seda, José Luis Vargas, Lizmary Nazario Irizarry, Nayla Ayala Jusino y Sylmarie González Orengo, personas homenajeadas en la celebración del Aniversario 141 de la Fundación del Municipio de Lajas.

Moción 2024-1003

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Andrés Cruz Rivera, Antonio Gutiérrez Jiménez, Antonio Rivera Fernández, David Hernández Ortiz, Francisco Cotto Rivera, Frank Soto Franco, Gilberto Rivera González, Héctor Jurado Rivera, Héctor Martínez Muñoz, José E. Cotto León, José E. Santiago Fernández, Juan Figueroa Rivera, Mariano González Rivera, Osvaldo Rivera Huertas, Perfecto Torres Flores, Rafael A. Torres Álamo, Ramón Hernández Zayas, Roberto Colón Sánchez, Santos Rodríguez Hernández y Víctor Vicente, por su dedicación y desempeño como padres ejemplares de Cidra.

Moción 2024-1004

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abdiel López Cruz, Adlis Paoli Soto, Alan Torres Soto, Alanys Colón Delgado, Alanys de Jesús Rosario, Alanys Soto Sanabria, Albert Calderón, Alenis Betancourt Lebrón, Alex Benítez Cruz, Alexa Ortiz Echevarría, Alexis Alvarado, Alexis Frontera Matías, Alexis Martínez Díaz, Alondra Burgos Morales, Alondra Nieves Colón, Amanda Rivera Rivera, Amaury López Moreno, Ananyelis Delgado Mercado, Andrés Rivera Vega, Andriel Santiago Rivas, Angelis Vázquez Marrero, Anthony Cruz Torres, Anthony Franco Cintrón, Anthony Olivera Rodríguez, Ashanty Lugo Cintrón, Austin Rivera López, Axel Ríos Pagán, Byron González Pagán, Carlos Bernacet Morales, Carlos Juan Ralat Avilés, Chalianys Allende Crespo, Christian Figueroa Colón, Christian Ortiz Pietri, Claralys González Rivera, Dahianis Soto Marrero, Daniel Rivera Reyes, Daniel Rodríguez Olán, Darieliz Martínez Torres, Darielys Sánchez Ibarra, Derick Heben Irizarry, Derick Ramos Ortiz, Dianelys de Jesús Bobé, Dianne Contreras Ortiz, Diego Cabrera Ortega, Diego Matos Díaz, Eddiel Rosado Acosta, Edgar Figueroa Torres, Edwin González Ortiz, Eidel González Colón, Eli Ostolaza Matías, Elianmarie Romero Torres, Elihu Méndez Bruno, Erick Cordero Hernández, Eriel Morales Rodríguez, Esteban Báez Soto, Estefany Díaz Ortiz, Evanyelin Hernández Carrasquillo, Exel Echevarría Bonilla, Ezequiel Candelario Castillo, Faviola López Ortiz, Francisco Ventura Soto, Gabriela Pérez Otero, Gedeon Ramos Cruz, Gian Rosario Borges, Glorialys Martínez Duperoy, Héctor Cabrera Ramos, Héctor Santos González, Hostin Tirado Valentín, Isael Ventura Rivera, Jacklyn

Natal Sánchez, Jadiel Ríos, Jadier Hernández González, Jadier Reyes Vázquez, Jandyel Vázquez Abreu, Jariel Pesante Figueroa, Javier Feliciano Oliva, Javier Ríos Chaparro, Jaxiel Navarro Tirado, Jean Arocho Colón, Jean Matos Rodríguez, Jean Rivera González, Jeanelys Serrano Cruz, Jedrek Agosto Marzán, Jeidan Fonseca Camacho, Jensen Lugo Feliciano, Jeralds Robles Hernández, Jeryanne Calderón Pérez, Jesiel Ortiz Cruz, Jeyka Rodríguez Aponte, Joanielys Medina Aponte, Joedeann Santos Carrasquillo, Joeahlys Villafañe Márquez, Joemar Reyes Rivera, John Ayala de Jesús, John Louis Santa Berríos, John Quiñones Crespo, John Sánchez Sales, Johniel Vázquez García, Johniel Rodríguez Lugo, Jomet Figueroa Feliciano, Jonathan Cruz, Jonathan Serra Phi, Jonatier Caro Firpo, Jonayshka González Vargas, Joniel Morales Pérez, Jonielys Delgado Ramos, Jorge Burgos, Jorge Luna Sánchez, José Quiles Ríos, José Rodríguez Zúñiga, Joselías Díaz Márquez, Joseph Compres Cruz, Joseph Lebrón de León, Joseph Morales Rivera, Joseph Pérez Figueroa, Joseph Pérez Ortiz, Joseph Rivera Caquíás, Joseph Santiago Caldero, Joseph Stevens Maldonado, Joseph Vargas Rodríguez, Jousiel Zayas Santana, Jovhan Méndez Crespo, Jowbert Rodríguez Rubio, Juan Guzmán Santiago, Judibeth Rodríguez, Julián Medina Dávila, Julián Reyes Matos, Justin Mercado Agostini, Juvetzy Mangual Suárez, Kaled Colón Maldonado, Kamila Figueroa Cruz, Karen Vera García, Katuska Vargas Velázquez, Keduin Ortiz Estrada, Kelvin Nieves González, Ken Báez Maldonado, Keniel Colón López, Kenneth Nazario, Kenneth Pérez Ramos, Kenneth Torres Cruz, Keven Albaladejo Santos, Krischan Gutiérrez, Kristal Santiago Maldonado, Leonardo Ortiz Cruz, Liann Rivera Montero, Lizandra Vargas Martínez, Loraine Betancourt Aponte, Louis Rodríguez Marín, Louisiana Quiñones Muñiz, Luis Garrastegui Rodríguez, Luis Rivera Morales, Luis Santiago Berríos, Luis Santos Morales, Mariela Dávila Casanova, Marlon Gordon Rodríguez, Melanie Vélez Padilla, Melvin Sepúlveda Rodríguez, Mía Acevedo Rosario, Michael Ceballos Martínez, Michael Davis Correa, Michael Molina Molina, Michael Padilla Ortiz, Michael Pi Ortiz, Miguel Martínez Montañez, Miguel Ramos Morales, Mizael Rodríguez Roldán, Naiomy Arroyo Torres, Nathaniel Colón Fontánez, Nehemías Rodríguez, Nixon Santiago Pérez, Omarysha Collazo Cruz, Onix Ortiz Mojica, Oscar Colón, Paola Albino Rodríguez, Paula Vázquez Meléndez, Randall Feliciano Colón, Reynaldo López Millán, Ricdaliel Cruz Bultron, Ryan Flores Santiago, Ryan Ramos Ramos, Ryan Rodríguez Colón, Samarie Martínez Alvarado, Samuel Martínez López, Sebastián González Acevedo, Sebastián Rivera Carrión, Sebastián Rosa Rivas, Tomás Ares Flores, Troyvon Parham, Valentina Díaz Vázquez, Walter Santiago Ortega, Will Taveras López, William Bermúdez Machado, Wilmarie Martínez Sánchez, Wilnuel Vélez Rivera, Xairo Flores, Yabdiel Muñiz Nazario, Yadiel Chamorro Rubio, Yadiel Vélez Matos, Yadier Santiago Zayas, Yadihelis Morales Irizarry, Yahir Ortiz Quiñones, Yalián Nieves Torres, Yamil González Cope, Yandiel García González, Yandiell Torres Marrero, Yaomir Rodríguez, Yasiris Rodríguez Torres, Yeral Morales Marrero, Yeray Flores Correa, Yerek Figueroa Vicenty, Yoana Vázquez de la Cruz, Yonayris Galí Caldero, Yulibeth Figueroa Ruiz, Yumalai Vázquez de la Cruz, Zeth Robles y Zoryem Torres Santos, por su participación en la Academia Puerto Rico Youth Challenge y el Programa “Joven Legislador”.

Moción 2024-1005

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Yalishka M, Rivera González, por su graduación de Bachillerato en Artes en Ciencias Sociales en Justicia Criminal con dos concentraciones en Ley y Sociedad y Psicología Forense de la Universidad de Puerto Recinto de Carolina.

Moción 2024-1006

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jorani M. Fournier Pabón, por su graduación de Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad de Puerto Recinto de Rio Piedras.

Moción 2024-1007

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes la clase graduada en 1984 de la Escuela Superior Pedro P. Casablanca, por la celebración de su 40 aniversario.

Moción 2024-1008

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Segundo Melendez Zayas, por la dedicatoria que le hiciera el Municipio de Guayama a los Guayameses Ausentes.

ANEJO B
(JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2024)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

R. del S. 945

Por el senador Rivera Schatz:

“Para [~~conmemorar el~~] que el Senado de Puerto Rico se una a la conmemoración del vigésimo aniversario del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot.”

ANEJO C
(JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2024)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 944

Por el senador Aponte Dalmau

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 924, aprobada el 29 de abril de 2024, que ordena a las Comisiones de Proyectos Estratégicos y Asuntos de Energía[~~;~~]; y de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el programa de Iniciativa de Descentralización Educativa y Autonomía Regional (IDEAR) del Departamento de Educación y su implantación en Puerto Rico; a los fines de extender el término para presentar su informe.”

R. del S. 946

Por el senador Torres Berríos

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 163, aprobada el 6 de marzo de 2023, enmendada por la R. del S. [~~390, reconsiderada el 6 de mayo de 2024~~] 930, para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones que aplique para la construcción de un parador en el valle costero del sector Playuela en el [~~municipio~~] Municipio de Aguadilla, si hay un impacto ambiental severo por el desarrollo de dicho proyecto y la posibilidad de transformarlo en un corredor ecológico u otras opciones de conservación.”